



RESOLUCIÓN N° 459
(08 DE NOVIEMBRE DE 2024)

Por la cual se decide el del Proceso de Menor Cuantía No. 311COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: "...CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO".

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le han sido conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 del 2015, Resolución N° 3943 del 13 de septiembre de 2024, "Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional", Resolución N° 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.", y Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios".

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 del 2015, se elaboraron los Estudios Previos y el pliego de condiciones, con el fin de "...CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO".

Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 43324 de fecha 03 de julio de 2024 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, distribuidos así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	16	CGDJ6	250.000.000,00
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	CGDJ6	70.000.000,00
TOTAL				320.000.000,00

Que el presupuesto oficial total para el presente proceso, por asignación presupuestal, se estableció hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. (163.470.000,00)**, excluido IVA (según aplique) y demás impuestos y gravámenes, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RECURSO	DEPENDENCIA	VALOR PRESUPUESTO DISPONIBLE
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	16	CGDJ6	163.470.000,00
A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	10	CGDJ6	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE:				163.470.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO REFERENCIA
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO ANALISIS DE PROCESOS DE NEGOCIOS POR SUSCRIPCIÓN ANUAL- PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento)	AÑO	3	84.450.000,00
2	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL TI POR SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento)	AÑO	3	79.020.000,00

Para el presente proceso contractual la entidad se encuentra exenta de IVA, conforme a lo estipulado en el **Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto** del Estatuto Tributario en el numeral n:

Nota1. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

El oferente deberá tener en cuenta que al momento de realizarse la evaluación económica se toma como PRECIO DE REFERENCIA EL VALOR TOTAL EXCENTO DE IVA (según aplique), el cual se encontrará descargando el formulario electrónico en formato Excel dentro de la pregunta 4.1 del proceso dentro de la plataforma del SECOP II.

El Formulario Electrónico debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos. En caso de que se omita el diligenciamiento de algún ítem la propuesta será rechazada.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el PRECIO DE REFERENCIA TOTAL EXCENTO DE IVA de los ítems según aplique. En ninguno de los ítems el precio podrá ser igual a cero pesos (\$0,00), de acuerdo con lo especificado anteriormente, de no ser así se entendería que se encuentra incurso en CAUSAL DE RECHAZO.

Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, el comité económico evaluador tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, vigente al momento de la evaluación.

ANTECEDENTES DEL PROCESO

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el 09 de octubre de 2024 y hasta el 17 de octubre de 2024, en la plataforma del SECOP II.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, presentó observaciones las empresas GROWDATA, SQDM e INGENIUM COLOMBIA SAS, las cuales son resueltas por medio de Formulario N° 1 del 18 de octubre de 2024, que es presentado ante el comité para su revisión, aprobación y posterior publicación en el SECOP II.

Que mediante Acta No. 693 del dieciocho (18) de octubre de 2024 se aprobaron el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 311COGFM DIADF 2024.

Que por medio de la Resolución No. 432 del 21 de octubre de 2024 se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 311COGFM DIADF 2024, la cual se publicó en el SECOP II, así como el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, presentó observaciones las empresas GROWDATA y WEXLER S.A.S, las cuales son resueltas por medio de Formulario de preguntas y respuesta al pliego definitivo de condiciones del 25 de octubre de 2024.

Que el día 28 de octubre de 2024 a las 14:00 horas, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 311COGFM DIADF 2024, se efectuó el Cierre y Recepción de ofertas como consta en el SECOP II, como a continuación se detalla:

Proceso : ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA ARQUITECTURA - 311 COGFM DIADF 2024 (id.CO1.BDOS.6852754)

EN EVALUACIÓN

Fases

Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta

311 COGFM DIADF 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 163 470 800 COP | Clasificación de objetos Compraventa

Unidad de contratación COMANDO GENERAL

Ver Enlace

REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 29/10/2024 2:00 PM - Fecha de publicación 25/10/2024 10:10 AM

Apertura 26/10/2024 2:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivas

24/10/2024

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones

29/10/2024

Presentación de ofertas

29/10/2024

Apertura de ofertas

20/10/2024

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto

12/11/2024

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Constar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Ofería
Oferta Proceso 311 COGFM DIADF 2024	INGENIUM	Oferta en evaluación	28/10/2024 12:38 PM	156 150 000 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo

Opciones

Subsanación proceso 311 file COGFM

10/10/2024 10:10 AM

10/10/2024 10:10 AM

Las ofertas fueron remitidas a los comités evaluadores, quienes emitieron los respectivos conceptos, así:

- Comité jurídico con radicado No. 0124012674202 de fecha 01 de noviembre de 2024.
- Comité técnico con radicado No. 0124012536102 de fecha 01 de noviembre de 2024.
- Comité económico con radicado No. 0124012701902 de fecha 01 de noviembre de 2024.

Los cuales hacen parte integral de la presente acta y que se resumen de la siguiente manera:

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
No.	OFERENTE	ECONÓMICO	TÉCNICO	JURÍDICO	
1	INGENIUM COLOMBIA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que los informes de evaluación fueron publicados el día 01 de noviembre de 2024 y hasta el día 07 de noviembre de 2024 a las 07:00 PM.

Que en sesión del día 08 de noviembre de 2024 por medio de Acta N° 737 de 2024, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Director de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM y Ordenador del Gasto, ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 311COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: *“REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO.”*, a la empresa INGENIUM COLOMBIA SAS., NIT. 900.500.876-5, Representada legalmente por el señor ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ ANTOLÍNEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.019.005.663 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$156.150.000,00)**. exento de IVA, de conformidad con los precios ofertados, ponderables y especificaciones técnicas.

Que en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 en lo que respecta a la adjudicación del contrato estatal, se encuentran entre otras normas el artículo 24, numeral 7° y 11° del artículo 30, numeral 8° y el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, de los que se infiere que el Acto de adjudicación es definitivo y por medio de él, la administración adopta la decisión definitiva sobre el proceso de selección.

Que el Honorable Consejo de Estado, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: ÁLVARO NAMÉN VARGAS, Radicación número: 11001-03-06-000-2017-00098-00(2346) del 15 de agosto de 2017, se pronunció al respecto en los siguientes términos:

“La adjudicación del contrato estatal ha sido entendida jurisprudencial y doctrinalmente como el acto (administrativo) mediante el cual una entidad pública manifiesta su aceptación a la propuesta u oferta presentada por alguno de los participantes en un proceso de selección, y se obliga a suscribir con este el contrato proyectado. Tal decisión implica la escogencia o selección definitiva de dicho oferente, con base en el respectivo informe de evaluación y calificación de las propuestas, descartando, por lo tanto, a los demás oferentes y a las demás propuestas.

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cogfm.mil.co

En esa medida, el acto de adjudicación se asemeja a la aceptación de la oferta en los contratos de derecho privado, con la diferencia de que en estos, en virtud de los principios de la autonomía de la voluntad y de la consensualidad, la aceptación oportuna perfecciona el respectivo contrato, como regla general, salvo en los denominados contratos solemnes y reales, y hace surgir los derechos y obligaciones pactados o derivados del mismo, mientras que en los contratos estatales, debido a su carácter solemne definido por la ley (artículo 41 de la Ley 80 de 1993), estos no se perfeccionan con la notificación del acto de adjudicación, sino con la suscripción, por las dos partes, del documento que contenga las respectivas cláusulas o estipulaciones, con algunas pocas excepciones.”

Que del Acto Administrativo de adjudicación se desprenden una serie de consecuencias jurídicas, nacen derechos y obligaciones de manera recíproca, una de ellas es la escogencia del futuro contratista y que termina justificando todo el proceso selección.

Que por lo anteriormente expuesto el Director de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 311COGFM DIADF 2024, cuyo objeto es: “REQUIERE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INCLUIDAS EN EL ANEXO.”, a la empresa INGENIUM COLOMBIA SAS., NIT. 900.500.876-5, Representada legalmente por el señor ANDRÉS FELIPE MÉNDEZ ANTOLÍNEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.019.005.663 expedida en Bogotá D.C., por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$156.150.000,00)**. exento de IVA, de conformidad con los precios ofertados, ponderables y especificaciones técnicas, así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	<p>ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.</p> <p>El Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia requiere para dar cumplimiento a las políticas de estado de gobierno de TI un <u>Software de Servidor</u> robusto y escalable que permita su instalación en servidores dedicados de la entidad, con capacidades de procesamiento y almacenamiento definidos por el fabricante; que proporcionen servicios a múltiples usuarios o dispositivos a través de la red institucional, mediante una interfaz gráfica, que además soporte su funcionamiento en bases de datos relacionales para almacenar grandes cantidades de información de manera estructurada. Su arquitectura debe permitir múltiples componentes interconectados (servidor web, servidor de aplicaciones, base de datos, etc.) e interoperar con servidores de correo electrónico, servicios de autenticación como Active Directory AD, sistemas de gestión de contenidos, aplicaciones empresariales con los que ya cuenta la entidad.</p> <p>La pieza de software requerida debe ser un producto de amplio reconocimiento nacional e internacional, cuyo fabricante soporte en el tiempo el ciclo de vida de dicho software en cuanto a sus constante innovación, mantenimiento y soporte.</p>	
1.1.	<p>MÓDULO ANÁLISIS DE PROCESOS DE NEGOCIOS:</p> <p>El Comando General de las Fuerzas Militares requiere una herramienta para diseñar, optimizar y transformar los procesos de negocios institucionales, para ello requiere que un software que como mínimo permita:</p> <ul style="list-style-type: none">El <u>diseño de procesos de negocios</u>.<ul style="list-style-type: none">✓ Modelar, documentar y compartir los procesos de negocios.✓ Generar diagramas de manera automática, basados en la información previamente cargada.✓ Trabajar de forma colaborativa el diseño y los flujos de trabajo.✓ Mantener los modelos de procesos de negocios en un solo repositorio.✓ Utilizar la Notación y Modelo de Procesos de Negocios (BPMN por sus siglas en inglés).<u>Simular procesos de negocios</u>.<ul style="list-style-type: none">✓ Optimizar procesos de negocios mediante la ejecución de múltiples simulaciones.	1 licencia

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<div><div><div><div>✓ Llevar a cabo simulaciones con base en costos, tiempo y recursos.</div><div>✓ Crear múltiples escenarios condicionales "Y si".</div><div>✓ Conocer el impacto del cambio antes de la implementación real.</div><div>✓ Seleccionar el mejor escenario de simulación.</div></div><div><div>• <u>Mapear el recorrido del cliente y los riesgos.</u></div><div><div>✓ Mapear los recorridos del personal y enriquecer los modelos de procesos con riesgos y controles definidos.</div><div>✓ Mapear recorridos del personal y calificar la satisfacción de este.</div><div>✓ Conectar los puntos de contacto del recorrido del personal con los procesos subyacentes.</div><div>✓ Mapear los riesgos en los diagramas de procesos.</div><div>✓ Implementar controles para reducir riesgos asociados a los procesos.</div></div></div><div><p>En general el software requerido debe generar automáticamente diagramas a partir de datos tabulados, soportar flujos de trabajo colaborativos con roles múltiples, y ofrecer soporte completo para la notación BPMN. Debe permitir simulaciones basadas en costo, tiempo y recursos, y facilitar análisis conjuntos de procesos y recursos. También debe mapear recorridos del personal, identificar puntos de mejora en la experiencia del usuario, enriquecer modelos con <u>información de control y riesgos</u>, directamente desde los diagramas.</p><p>Teniendo en cuenta la descripción de los anteriores requerimientos técnico y el análisis de la oferta del estudio previo del proceso, se requiere un software privativo especializado que permita el análisis integral de los procesos de negocio (Business Process Analysis) de la entidad, en su versión estable disponible a la fecha de inicio de ejecución del respectivo contrato, para ello se deberá proveer <u>una (1) licencia a suscripción de tres(3) años</u> a nombre del MDN – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, que además incluya la instalación y configuración del sistema, y como mínimo un (1) año o el equivalente al tiempo de suscripción adquirido de soporte técnico especializado provisto por el fabricante o proveedor del producto.</p><p><u>Nota:</u> El contratista deberá realizar la instalación del paquete de software en la infraestructura de la Entidad (on-premises) <u>en un único ambiente de producción</u>, para ello deberá informar mediante escrito dirigido al supervisor del contrato las especificaciones técnicas de los recursos requeridos para una óptima operación. Esta solicitud deberá darse dentro de los primeros 8 días calendario siguientes a la fecha de inicio de ejecución del contrato, la entidad recibida la solicitud con el mismo plazo pondrá a disposición del contratista los recursos solicitados, estos estarán limitados a las disponibilidades tecnológicas de la entidad.</p></div></div><div>MODULO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL:<p>El Comando General de las Fuerzas Militares requiere una herramienta para mantener realizar el levantamiento de su arquitectura empresarial, de igual forma mantenerla actualizada con las cambiantes estrategias de mercado, las tecnologías emergentes y los desarrollos ágiles, además tener capacidad para definir arquitecturas de referencia para equipos de desarrollo ágiles, para ello requiere que un software que como mínimo permita:</p><div><div>• <u>Realizar el diseño del diagrama de aplicaciones.</u></div><div><div>✓ Modelar la arquitectura de aplicaciones actuales y futuras.</div><div>✓ Utilizar el diagramado automático para iniciar las aplicaciones y los modelos de ambiente del sistema de aplicaciones.</div><div>✓ Ahorrar tiempo con funcionalidades como la de autoposicionamiento para limpiar de manera instantánea el diseño de los modelos.</div><div>✓ Comparar dos modelos de ambientes de aplicaciones.</div><div>✓ Diseñar los procesos de aplicaciones (ESB, EAI...) que dan soporte a los flujos de aplicaciones.</div><div>✓ Obtener una imagen clara de los sistemas de TI.</div></div><div>• <u>Diseño arquitecturas modernas y modele despliegues.</u></div><div><div>✓ Conocer los requisitos de la infraestructura técnica para desplegar aplicaciones.</div><div>✓ Modelar diagramas de arquitectura de despliegue (incluyendo microservicios).</div><div>✓ Utilizar plantillas preconfiguradas para acelerar el desarrollo de arquitecturas de referencia.</div><div>✓ Crear plantillas y compartirlas con los arquitectos de soluciones.</div><div>✓ Modelar diagramas de infraestructura 3D.</div><div>✓ Diseñar los futuros sistemas de TI.</div></div><div>• <u>Diseño sistemas nuevos.</u></div><div><div>✓ Diseñar cómo operan las aplicaciones.</div><div>✓ Mapear diagramas UML.</div><div>✓ Modelar procesos del sistema.</div></div></div></div><div>1.2.</div><div>1 licencia</div></div>	

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<div><div><div>✓ Diseñar interfaces de usuario.</div><div>✓ Describir los procesos por lotes.</div><div>✓ Crear documentos de requisitos.</div></div><p>En general el software requerido debe permitir el mapeo de aplicaciones y tecnologías para identificar áreas de cambio y diseñar arquitecturas modernas, así como arquitecturas de referencia para equipos de desarrollo ágiles, permitiendo tener una visión clara de los sistemas de TI, mapear aplicaciones y tecnologías para identificar eficiencias y evitar disrupciones. Además, debe documentar y diseñar aplicaciones mediante diagramas de escenarios y de estructura, permitiendo a los arquitectos de aplicaciones describir y modelar arquitecturas en múltiples contextos.</p><p>Teniendo en cuenta la descripción de los anteriores requerimientos técnico y el análisis de la oferta del estudio previo del proceso, se requiere un software privativo especializado que sirva como herramienta de definición de Arquitectura Empresarial (Enterprise Architecture) con funcionalidades para administrar los dominios de la Arquitectura TI (IT Architecture) de la entidad, en su versión estable disponible a la fecha de inicio de ejecución del respectivo contrato, para ello se deberá proveer <u>una (1) licencia</u> por <u>tres(3) años</u> a nombre del MDN – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA, que además incluya la instalación y configuración del sistema, y como mínimo un (1) año o el equivalente al tiempo de suscripción adquirido de soporte técnico especializado provisto directamente por el fabricante.</p><p>Nota: El contratista deberá realizar la instalación del paquete de software en la infraestructura de la Entidad (on-premises) <u>en un único ambiente de producción</u>, para ello deberá informar mediante escrito dirigido al supervisor del contrato las especificaciones técnicas de los recursos requeridos para una óptima instalación. Esta solicitud deberá darse dentro de los primeros 8 días calendario a la fecha de inicio de ejecución del contrato, la entidad recibida la solicitud con el mismo plazo pondrá a disposición del contratista los recursos solicitados, estos estarán limitados a las disponibilidades tecnológicas de la entidad.</p></div>	
1.3.	<div><p><u>TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:</u></p><p>El contratista como parte del proceso de entrega deberá realizar la transferencia de conocimiento al personal de la entidad en las siguientes condiciones:</p><div><div>A. <u>Personal Funcionales:</u> Transferencia de conocimiento dirigida como mínimo a <u>ocho (8)</u> funcionarios de la entidad contratante en cuanto al uso de los módulos adquiridos en un periodo mínimo de <u>ocho (8) horas</u> por cada módulo (BPA – IT Architecture).</div><div>B. <u>Personal Técnicos:</u> Transferencia de conocimiento para mínimo <u>un (1) funcionario</u> en un periodo mínimo de <u>cuatro (4) horas</u> que permita abordar temáticas sobre la arquitectura, instalación, configuración y mantenimiento del software adquirido en la infraestructura de la entidad.</div></div><p>Nota: El proceso de transferencia de conocimiento deberá quedar debidamente documentado mediante actas de reunión en las cuales se detallen asistentes, las temáticas tratadas y el tiempo consumido por sesión.</p></div>	20 Horas
2.	<div><p><u>REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES</u></p><div><div>2.1. SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO</div><div>2.2. GARANTÍA TÉCNICA</div></div><p>La garantía técnica corresponderá a un documento escrito e independiente que deberá ser presentado por el oferente dentro de la oferta, en el que se expresa explícitamente la aceptación todas y cada una de las condiciones técnicas descritas en este anexo y la obligatoriedad que se dará a la misma, teniendo en cuenta el comprometimiento con el cumplimiento además de los siguientes aspectos:</p><div><div>A. Toda actividad del presente documento tendrá un cubrimiento técnico de mínimo seis (6) meses de vigencia, contados a partir del recibido a satisfacción final del objeto contrato por parte del Ministerio de Defensa – Comando General de las Fuerzas Militares.</div><div>B. El contratista debe responder material o económicamente por cualquier daño producido a los bienes tangibles e intangibles puestos a su disposición para la ejecución del respectivo contrato.</div><div>C. El contratista deberá utilizar las horas que sean necesarias para estabilizar los componentes o funcionalidades que por efecto de sus intervenciones se vean afectados.</div><div>D. El contratista garantizará el soporte a corrección de fallas, bugs e imprevistos producto del mismo servicio, que surjan por las actividades desarrolladas durante la ejecución y vigencia del contrato, de lo cual la entidad solicitará a través del supervisor del contrato, previa comunicación escrita o verbal al contratista cuantas veces sea necesario durante</div></div></div>	

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
E.	<p>el tiempo de la garantía.</p> <p>El contratista deberá contar con una mesa de ayuda para atender las incidencias que requieran el soporte técnico especializado y respuesta a la garantía. Estos servicios se prestarán a través de diferentes canales de comunicación e Información como son:</p> <p>a. Una (1) línea telefónica.</p> <p>b. Correo electrónico de notificaciones.</p> <p>Nota: La información de los canales antes descritos debe ser consignada en el anexo termino de respuesta de la garantía.</p>	
2.3. TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTIA TÉCNICA		
	<p>El termino de respuesta de la garantía técnica corresponderá a un documento escrito e independiente que deberá ser presentado por el oferente con la oferta, en el que se expresa explícitamente el comprometimiento con el cumplimiento de los siguientes términos:</p> <p>A. Brindar asistencia técnica especializada a las incidencias que presente el sistema instalado con un tiempo máximo de respuesta de doce (12) horas de lunes a viernes desde las 8:00 a las 16:00 horas, esto durante todo el tiempo de vigencia de la garantía técnica.</p> <p>B. Si en un lapso de cuatro horas (04) a partir del reporte inicial del incidente no se da solución al mismo, el contratista deberá enviar personal técnico especializado de respaldo en sitio en un tiempo máximo de (06) horas. El tiempo máximo permitido para reestablecer el servicio es de doce horas (12) horas.</p> <p>C. El soporte dado por el contratista debe ser en idioma español.</p> <p>D. Inicialmente el soporte puede ser vía telefónica y/o soporte remoto con tecnologías de videoconferencia, ahora bien, si la situación lo amerita por su grado de complejidad, la asistencia técnica especializada será en sitio, conforme lo informe y requiera el supervisor del contrato.</p> <p>E. Las incidencias serán documentadas y cuantificadas registrando los tiempos de resolución, la reincidencia en problemas asociados a los servicios recibidos mayores a 10 repeticiones durante la vigencia de la garantía, serán evaluadas por la entidad contratante para determinar la calidad del producto recibido y la necesidad de realizar los trámites legales aplicables al incumplimiento de las obligaciones del contratista.</p>	
2.4. REPORTES E INFORMES TÉCNICOS		
	<p>Una vez realizados los acompañamientos (<i>remotos o en sitio</i>), se deberá hacer entrega o enviar dentro de los cinco (05) días siguientes, un reporte técnico donde se indique las actividades realizadas, observaciones y pendientes, el informe técnico como mínimo debe indicar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Actividades realizadas.• Actualizaciones aplicadas.• Procedimientos preventivos y/o correctivos aplicados.• Recomendaciones.• Pendientes. <p>El contratista debe realizar seguimiento de la implementación y tareas relacionadas, presentando al inicio de la ejecución del contrato un cronograma de actividades, para el control de este, con la aprobación del supervisor del contrato.</p> <p>El contratista está en la obligación de entregar al supervisor del contrato un informe final al término de la ejecución del contrato, el cual contendrá todos los detalles técnicos de estado actual, actividades desarrolladas y la documentación que haya sido requerida.</p> <p>Las fechas para la entrega de los informes serán de común acuerdo con el Supervisor del Contrato y concordantes con las actividades definidas.</p>	
2.5. SEGURIDAD		
	<p>ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: El oferente y todos los colaboradores de la ejecución del contrato se comprometen a firmar acuerdos de confidencialidad y no divulgación de equipos, elementos, configuraciones, cantidad y características de activos en hardware, software e información previos instalados y por adquirir, así como los resultados de los posibles análisis de Malware que serán usados para las pruebas, durante la ejecución del contrato, este se reserva el derecho de admisión del personal que hará del desarrollo del proyecto por parte de la empresa contratista seleccionada, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.</p> <p>Cumplimiento Políticas de Seguridad física y de la información.</p>	

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	<p>El contratista deberá tener en cuenta que para ejecución del contrato se deberán acatar entre otras las siguientes normativas:</p> <ul style="list-style-type: none">Ministerio de Defensa Nacional en la Directiva Permanente No. DIR2014-18 políticas de seguridad de la información para el sector defensa.Directiva Permanente No.154/MDN-CGFM-JEMC-SEMCO-JEIMC-DIRCO-23.1 Políticas de seguridad de la información para las Fuerzas Militares.Directiva Permanente No.23/2014 Ministerio de Defensa, lineamientos de Ciberseguridad y Ciberdefensa para el sector defensa.Directiva permanente No.101/2014 lineamientos de Ciberseguridad y Ciberdefensa para las FF.MM.Aplicabilidad de las normas ISO de Gestión de la Seguridad de la Información (se denominan familia de normas ISO 27000 e ISO 27001) en el software del BISIGOI y sus componentes que lo integran. <p>Una vez adjudicado el contrato y ante el cumplimiento pleno de los requisitos de ejecución del futuro contrato el contratista deberá de forma inmediata dar cumplimiento a procedimientos de seguridad de la información y acatar las siguientes instrucciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Gestión de Ficheros de identificación: Es importante la gestión inmediata de los ficheros de identificación del personal que requiera acceder a las instalaciones de la entidad la Entidad contratante por tiempos prolongados, una vez se realiza la adjudicación del proceso, por tal motivo el contratista deberá contemplar los costos asociados al fichero del personal asignado para prestar el servicio en sitio, al igual que estos funcionarios están obligados a portarlo en todo momento dentro de las instalaciones.Estudio de seguridad personal: Todo el personal que disponga el contratista para la prestación del servicio dentro de las instalaciones de la entidad contratante debe realizar los trámites de estudio de seguridad personal; ahora bien, la entidad contratante no está obligada a aceptar personal que no cumpla los parámetros de seguridad establecidos por la Institución. En el evento de presentarse el rechazo de algún funcionario por no superar el estudio de seguridad respectivo, el supervisor del contrato informará la novedad al contratista y este a partir de dicha notificación tendrá como máximo 10 días hábiles para reemplazar el profesional por uno con igual o superior perfil al requerido según la presente ficha técnica. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato la documentación requerida para efectuar por parte de COGFM los estudios de seguridad del personal que hace parte del equipo de trabajo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato.Promesa de Reserva de la Información: El contratista deberá firmar al inicio del proyecto una promesa de reserva donde garantiza la confidencialidad de la información institucional a la cual tenga acceso directamente o por intermedio de terceros, así como la que genere, como producto de la ejecución del presente proceso, contrato, y por tanto en ningún caso podrá divulgarla, copiarla, reproducirla o suministrarla a terceros.Borrado Seguro de Dispositivo de Almacenamiento: Los equipos (portátiles, usb, discos duros extraíbles, etc) que le hayan sido autorizados el ingreso a las instalaciones de la Entidad contratante y que son propiedad o responsabilidad del contratista serán sometidos a procesos de borrado seguro, este será un requisito obligatorio para permitir el retiro de dichos bienes de las instalaciones de la Entidad contratante. <p>Nota: Por lo anterior es indispensable que el contratista se comprometa a conocer, aceptar y ajustarse a las políticas de seguridad informática del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares. En tal virtud, adoptará todas las medidas necesarias para impedir la duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida de información. En ninguna circunstancia, dicha información y/o documentación podrá ser utilizada por el contratista para fines distintos al desarrollo del contrato respectivo. Al finalizar la ejecución del contrato toda la información y documentos entregados por el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares y producidos por el contratista, deberán ser retornados.</p>	
	2.6. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN	
	El contratista deberá realizar, sin costo adicional, la instalación y configuración completa del software adquirido en los recursos de infraestructura provistos por el Comando General de	

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
	las Fuerzas Militares en un único ambiente de producción. Nota 1: El oferente dentro de su oferta deberá presentar un certificado emitido por el fabricante del producto que le acredite como partner con autorización y experiencia en la instalación y configuración del producto ofertado en entornos de alta seguridad.	
	2.7. CRONOGRAMA	
	Dentro de los primeros cinco (05) primeros días calendario del plazo de ejecución, el contratista seleccionado deberá presentar el <u>cronograma para la ejecución del objeto del contrato</u> , para aprobación del supervisor del contrato.	

TABLA DE CANTIDADES No.1

Nota: Los servicios de la tabla de cantidades No.1 deberán ser prestados al COGFM en la ciudad de Bogotá, los cual son de obligatorio cumplimiento para el recibo a satisfacción del objeto contractual:

CUADRO CANTIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES		
1.1	MÓDULO ANÁLISIS DE PROCESOS DE NEGOCIOS Software privativo que permita el análisis de procesos de negocio (Business Process Analysis) en su versión estable, mediante licenciamiento por suscripción a tres (3) años. Instalación y configuración del producto de forma on-premise en <u>un solo ambiente de producción</u> , y soporte con fabricante de mínimo un (1) año.	Licencia	1
1.2	MODULO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL Software privativo para el modelamiento de arquitectura de TI (IT Architecture) en su versión estable, mediante licenciamiento por suscripción a tres (3) años. Instalación y configuración on-premise en <u>un solo ambiente de producción</u> , y soporte con fabricante de mínimo un (1) año.	Licencia	1
1.3	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A. <u>Personal Funcionales</u> : Transferencia de conocimiento dirigida como mínimo a ocho (8) funcionarios de la entidad contratante en cuanto al uso de los módulos adquiridos en un periodo no menor de ocho (8) horas por cada módulo. B. <u>Personal Técnicos</u> : Transferencia de conocimiento para mínimo un (1) funcionario en un periodo no menor de cuatro (4) horas que permita abordar temáticas sobre la arquitectura, instalación, configuración y mantenimiento del software adquirido en la infraestructura de la entidad.	Hora	20

2. ASPECTOS TÉCNICOS PONDERABLES:

El Contratista ofrece: Mejoramiento técnico del proceso de transferencia de conocimiento : transferencia de conocimiento de cuarenta (40) horas adicionales, para el personal de funcionarios que utilizarán el paquete de software adquirido en el contrato, sin que este ofrecimiento genere costo adicional para el COGFM.
El Contratista ofrece: Mejoramiento técnico del proceso de instalación, personalización y ajuste : soporte post-venta para asegurar la correcta adaptación y funcionamiento del software en el entorno organizacional del contratante de cuarenta (40) horas adicionales, sin que este ofrecimiento genere costo adicional para el COGFM.

3. CUADRO PRECIOS:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DE REFERENCIA EXENTO DE IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL OFERTADO EXENTO DE IVA
1	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO ANALISIS DE PROCESOS DE NEGOCIOS POR SUSCRIPCIÓN ANUAL- PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento)	AÑO	3	\$84.450.000,00	\$26.885.000,00	\$80.655.000,00
2	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL - MODULO DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL TI POR SUSCRIPCIÓN ANUAL PARA EL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.(Conforme a las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento)	AÑO	3	\$79.020.000,00	\$25.165.000,00	\$75.495.000,00
VALOR TOTAL OFERTADO						\$156.150.000,00

Para el presente proceso contractual la entidad se encuentra exenta de IVA, conforme a lo estipulado en el **Artículo 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto)** del Estatuto Tributario en el numeral n:

Nota1. Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Contra la presente Resolución, no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: - Publíquese el presente Acto Administrativo en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: - Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante legal o quien haga sus veces de la empresa INGENIUM COLOMBIA SAS., NIT. 900.500.876-5.

ARTICULO QUINTO: - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá. D.C., a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

Teniente Coronel GEOVANNY ANDRES SUAREZ PENAGOS
Director de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM

Vo. Bo. MY. ERIKA ANDREA RODRÍGUEZ SÁENZ
Área de Contratación del COGFM

Elaboró: PS. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Área de Contratación COGFM

Revisó: PS. MILIMAR MILLAN ZUNIGA
Asesor Jurídico DIADF